

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-3811** *Notificación de auto en procedimiento de despidos/ceses en general 679/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000679/2014 a instancia de David Sierra Campos frente a Metalúrgicas de Renedo, SAL y FOGASA, en los que se ha dictado resolución auto de fecha (10-03-2015), cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo estimar la aclaración formulada por la Letrada Dña. M<sup>a</sup> Teresa Ortiz Calzado, en nombre y representación de D. David Sierra Campos, y en consecuencia, sustituir en el fallo de la sentencia de fecha 6 de febrero de 2015, la cantidad de 21.236,73 €, por la de "23.064 €".

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que pudieran interponerse contra la resolución que puso fin al procedimiento.

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas de Renedo, S. A.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,  
Oliva Agustina García Carmona.

2015/3811